LOS SUSCRITOS SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO-CONTADOR DE LA CORPORACIÓN

CERTIFICAN

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo Nro.015 del 19 de junio de 2026, se autorizó al Director General de la Corporación, para comprometer vigencias futuras ordinarias de la Corporación, para "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM y una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) para realizar los estudios para la revisión y actualización de la reglamentación de los usos y aprovechamientos de las aguas de uso público de la Quebrada El Hígado y sus principales tributarios, que discurren por el municipio de Tarqui (Huila) y la formulación del plan de ordenamiento del recurso hídrico – PORH de la Quebrada Lagunilla, que discurre por los municipios de Tarqui y El Pital (Huila), vigencias 2026 y 2027".

Que el Certificado de Disponibilidad para afectar la apropiación presupuestal para la vigencia 2027, del Acuerdo en mención, está garantizada con el Acuerdo Nro. 015 del 19 de junio de 2026 de la siguiente manera:

RUBRO	DETALLE	FUENTE	VIGENCIA	VALOR
GP13232033203 01210326320300 22.3.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	**TUA**	**2027**	**$ 423.994.403**
GP13232033203 01211327320300 22.3.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	**TUA**	**2027**	**$306.755.429**
TOTAL				**$ 730.749.832**

La presente certificación se expide en Neiva a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2026.

BARRERA ALVAREZ VITELIO
Firmado digitalmente por BARRERA ALVAREZ VITELIO
Fecha: 2026.11.12 12:03:06 -05'00'

VITELIO BARRERA ALVAREZ
Subdirector General

CAROLINA PUENTES CARVAJAL
Profesional Especializado